

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2087/23

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 0398/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, cuyo literal es el que sigue:

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE D. CARLOS MONTESINO GARRO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Alguacil de la plantilla de personal funcionario, mediante el sistema de concurso, en turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de larga duración para 2022 en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2022, y cuyas bases fueron publicadas en BOP de Ávila n.º 248, de 28 de diciembre de 2022, y en el BOCyL n.º 250, de 30 de diciembre de 2022.

Visto que el 17 de julio de 2023, se dicta Resolución de Alcaldía aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de una plaza vacante de Alguacil (funcionario), perteneciente a la Escala de Administración General, subgrupo E, reservada para personas con discapacidad del Ayuntamiento de Candeleda.

Expirado el plazo de formulación de reclamaciones o subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión del proceso selectivo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVO,**

**Primero.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>ESTADO/CAUSA</b>
MARTÍN	CAMPO	ALEJANDRO	***8565**	Admitido

**Segundo.** Designar a los miembros del Tribunal Calificador:

<b>Presidente titular</b>	D. <sup>a</sup> María Josefa Lancho Carreras
<b>Presidente suplente</b>	D. <sup>a</sup> María Jesús Pérez Suárez
<b>Primer Vocal titular</b>	D. <sup>a</sup> María Ascensión Martín Jara
<b>Primer Vocal suplente</b>	D. Daniel López Arroyo
<b>Segundo Vocal titular</b>	D. <sup>a</sup> María Isabel Ávila Cascajosa
<b>Segundo Vocal suplente</b>	D. Fernando Sánchez de Tomás
<b>Tercer Vocal titular</b>	D. Miguel Mesa Sánchez
<b>Tercer Vocal suplente</b>	D. Juan Antonio Alama Chozas
<b>Secretaria titular</b>	D. <sup>a</sup> María Isabel Vadillo Hernández
<b>Secretario suplente</b>	D. Miguel Rodríguez Ramos

Los miembros de este órgano deberán abstenerse de participar en el mismo cuando se den alguno de los motivos indicados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.** La fecha de valoración de los méritos será el día 4 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Candeleda.

**Cuarto.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 24 de agosto de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.